



NOTA INFORMATIVA

Noviembre 144/2021

Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, el Decreto por el que se establece el Impuesto General de Importación para la Región Fronteriza y la Franja Fronteriza Norte y el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial

 NATERA

Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, el Decreto por el que se establece el Impuesto General de Importación para la Región Fronteriza y la Franja Fronteriza Norte y el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 18 de noviembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, el Decreto por el que se establece el Impuesto General de Importación para la Región Fronteriza y la Franja Fronteriza Norte y el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial” (el “Decreto”), mismo que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

El Decreto tiene como propósito adecuar diversas fracciones arancelarias establecidas en los diversos instrumentos publicados en el DOF para identificar de manera específica aquellas mercancías que cuentan con denominación de origen, reconociendo su importancia en el ámbito nacional e internacional, así como impulsar, fortalecer y reconocer su valor como productos únicos de México.

En virtud de lo anterior, a continuación encontrarán un resumen de los aspectos más relevantes de dicha publicación.

A. Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación¹

Se crean y suprimen las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación (“TLIGIE”) que al efecto se indican (artículos primero y segundo del Decreto).

B. Decreto por el que se establece el Impuesto General de Importación para la Región Fronteriza y la Franja Fronteriza Norte²

Se adicionan y suprimen las fracciones arancelarias de la TLIGIE contenidas en las fracciones I y II del artículo 5 del Decreto por el que se establece el Impuesto General de Importación para la Región Fronteriza y la Franja Fronteriza Norte (artículos tercero y cuarto del Decreto).

C. Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial³

Se adiciona la fracción arancelaria 4420.10.99 a la fracción III del artículo 5 del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial. Asimismo, se suprime de la disposición antes mencionada a la fracción arancelaria 4420.10.01 (artículo quinto y sexto del Decreto).

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

¹ Publicada en el DOF del 1 de julio de 2020 y sus posteriores modificaciones.

² Publicado en el DOF del 24 de diciembre de 2008 y sus posteriores modificaciones.

³ Publicado en el DOF del 2 de agosto de 2002 y sus posteriores modificaciones.